



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
ACTA NÚMERO 5 (CINCO)

- - - En la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 08:00 ocho horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, constituidos en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicadas en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, Edificio número 1, tercer piso; el suscrito **DOCTOR ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO** en mi carácter de **Encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa**, acreditando mi personalidad mediante Acuerdo número 665 seiscientos sesenta y cinco del H. Consejo Universitario, de fecha 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en el cual queda precisada la investidura de las potestades, atribuciones y facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley orgánica de la universidad autónoma de Sinaloa, por lo cual, en el uso de referidas facultades y atendiendo lo establecido en el artículo 18 del reglamento para la transparencia y el acceso a la información pública de la universidad autónoma de Sinaloa y reunidos los CC. DOCTOR CANDELARIO ORTIZ BUENO Secretario General, DOCTOR ELEAZAR ANGULO LÓPEZ Secretario de Administración y Finanzas, DOCTORA ELIZABETH CASTILLO CABRERA Contralora General, DOCTORA NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, LICENCIADO YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ Director de Asuntos Jurídicos, para

celebrar la formal instalación e inicio de funciones del comité de transparencia de la universidad autónoma de Sinaloa; para celebrar la formal instalación e inicio de funciones del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa; y: -----

----- CONSIDERANDO -----

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

- - - Que el comité de transparencia en su carácter de órgano revisor, adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos; sus integrantes tendrán voz y voto, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad, conforme al artículo 22 del reglamento en la materia de la Universidad. ----

- - - En ese tenor y en atención al artículo 22 fracción I, en correlación con el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y artículo 18 del Reglamento de Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Sinaloa, designo como integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a los CC. DOCTOR CANDELARIO ORTIZ BUENO Secretario General, como PRESIDENTE, al DOCTOR ELEAZAR ANGULO LÓPEZ Secretario de Administración y Finanzas, como Vocal; a la DOCTORA ELIZABETH CASTILLO CABRERA Contralora General, como Vocal; a la

DOCTORA NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, como Vocal; al LICENCIADO YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ Director de Asuntos Jurídicos, como Vocal, a quienes en este acto, se les hace saber lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que señala: Artículo 21. Los miembros del comité de transparencia tendrán acceso a la información para determinar:

- I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
 - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de clasificación de la información o declaración de inexistencia realicen los en laces de las áreas de la universidad, y
 - III. Motivada, las razones de no ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, cuando acrediten estar imposibilitados para generar información.
- - - En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite el siguiente: -----

-----ACUERDO -----

- - - **PRIMERO.- Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa.**-----

- - - **SEGUNDO.-** Gírense instrucciones al Titular de la Coordinación General para el Acceso a la Información Pública de la Universidad, para que dé cumplimiento a lo establecido en artículo 19 del multicitado reglamento interno en materia de acceso a la información. -----

- - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, siendo las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día, mes y año precisados al inicio, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia



de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para los efectos conducentes. -----

DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA

DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO
SECRETARIO GENERAL; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA
CONTRALORA GENERAL, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DRA. NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA SESIÓN REALIZADA PARA LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.